



DECRETO ALCALDICIO N° 000744

LITUECHE, 20 de Junio de 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 1 Impresora para Departamento de Transito.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 230 de fecha 20 de Junio del 2019, emitido por la DAF.-
- Que, para cumplir con este requerimiento es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA**, ofrece los productos requeridos.

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, " El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. " el decreto alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO."

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

- **COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA, RUT: 76.799.430-3**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA	76.799.430-3	\$ 105.831	Ciento cinco mil ochocientos treinta y un pesos.

3.- Impútese el gasto al Item 29.05.001 Maquinaria y Equipos de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLADIA SALAMANCA MORIS
Adm. Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/acr

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Administración
- Adquisiciones
- Of. partes

